



Obispedo de Catamarca

San Martín 655
K4700BOM-San Fernando del Valle de Catamarca
República Argentina
prensa.obispadodecatamarca@yahoo.com.ar
recepción_obispadocatam@hotmail.com
Tel. 0383-4422003

Decreto: 019/2024
Número: 853/Año XVIII° del Episcopado
Fecha: 01.03.2024
Ref.: Chaves Asesor Diocesano Agrupaciones Gauchas

EL OBISPO DIOCESANO DE CATAMARCA

VISTO

La multitudinaria convocatoria de fieles Gauchos, tanto varones como mujeres, que concurren cada año a participar de las fiestas en honor a Nuestra Señora del Valle, manifestando así el filial amor a la siempre Virgen María, Madre de Dios y Madre Nuestra, y

CONSIDERANDO

1º) Que la, ahora tradicional, peregrinación gaucha, tuvo su origen en el año mil novecientos noventa y dos, con ocasión de los quinientos años del inicio de la evangelización del continente americano, por iniciativa del Pbro. Dn. Juan Nicolás Orquera, de feliz memoria, quien partió desde la parroquia Nuestra Señora de Luján, con sede en Chumbicha, Departamento Capayán, hasta el Santuario y Catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle, junto con doce jinetes.

2º) Que, desde entonces, la mencionada peregrinación fue creciendo año tras año en número y devoción, por la proliferación de agrupaciones gauchas surgidas en poblaciones vecinas y unidas por el común amor profesado a la Virgen del Valle.

3º) Que, en la actualidad, peregrinan Gauchos provenientes de Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Córdoba y de otras Provincias, quienes manifiestan su fe y su confianza en la Virgen María, montando a caballo durante días completos.

4º) Que esta piadosa práctica encuentra su origen remoto en la travesía realizada por el promesante proveniente de los confines de las provincias de Córdoba y La Rioja, a quien la Virgen socorrió en dos oportunidades; primero, sanándolo de la fiebre, y, luego, salvándolo de morir de sed tanto a él como a su mula, alcanzándole, en las salinas, agua contenida en el jarro de plata, propiedad de la Virgen del Valle y depositado en el Santuario.

5º) Que esta peculiar muestra de devoción es como una continuación natural de la permanente presencia de los Gauchos en las fiestas patronales de nuestros pueblos del interior profundo, que luego extendió su brazo hacia el Valle central.

6º) Que el origen de las peregrinaciones está marcado por la consciente y dedicada preparación espiritual que realizaban los Guachos, recibiendo el sacramento de la reconciliación, participando en la santa misa, y realizando, durante el camino, oraciones y cánticos de alabanza a Dios, nuestro Señor, y a su Madre bendita.

7º) Que, para acompañar tan grande movimiento de fe, parece conveniente nombrar un Asesor Diocesano para las Agrupaciones Gauchas, de modo que se preparen mejor, tanto espiritual como materialmente, para tan caro homenaje mariano, y para la peregrinación a la Patria Celestial.

8º) Que tal nombramiento es prerrogativa de esta Autoridad diocesana, y

9º) Que el Pbro. Dn. Domingo Martín Chaves parece idóneo para asumir dicho oficio,



Obispado de Catamarca

San Martín 655

K4700BOM-San Fernando del Valle de Catamarca

República Argentina

prensa.obispadodecatamarca@yahoo.com.ar

recepción_obispadocatam@hotmail.com

Tel. 0383-4422003

RESUELVE

1º) Agradecer a todos los Gauchos la filial manifestación de fe, devoción, confianza y amor a la tierna Madre del Valle que expresan con ejemplar perseverancia.

2º) Nombrar al Pbro. Dn. Domingo Martín Chaves, DNI. N° 22.515.287, como Asesor Diocesano de las Agrupaciones Gauchas, con todos los derechos y deberes que como a tal le competen.

3º) Exhortar al Pbro. Chaves a asistir pastoralmente, junto a los párrocos en cuyas comunidades florezcan estas Agrupaciones, a los Gauchos y sus familias, de modo que el amor filial que manifiestan permanentemente a la Madre de Dios, se exprese también en la escucha y meditación asidua del Evangelio; en la recepción frecuente de los sacramentos, especialmente la Reconciliación y la Comunión; en la vivencia y testimonio del sacramento del matrimonio, tan poco valorado en nuestro tiempo, y a la vez, tan profundamente arraigado en los valores que honran las tradiciones gauchescas de nuestra Patria; y en la práctica constante de las obras de misericordia.

4º) Determinar que el Pbro. Chaves asuma su oficio el día martes cinco de marzo del corriente año, mediante la notificación del presente instrumento legal.

5º) Dése a conocer a quienes corresponda, publíquese, ejecútese y archívese.

Dado en San Fernando del Valle de Catamarca, Sede Diocesana, a un día del mes de marzo del Año del Señor de dos mil veinticuatro.

+ Luis Urbanč
8º Obispo de Catamarca